

Homún, Yucatán a 06 de julio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**Cesar Jesús Aldana Oy**

Titular de la UMAIP

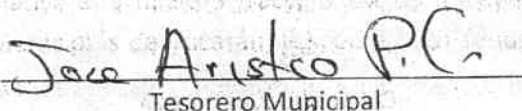
PRESENTE


Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del **abril 2015 a junio 2015** relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Tesorero Municipal

  
**Cesar Jesús Aldana Oy**  
Nombre y Firma del Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información:  
**06 julio 2015**



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMUN, YUCATAN.



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATAN  
2012 - 2015